



BARANOA. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2016-00242-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8

DEMANDADO: JAIRO NARVÁEZ SILVERA CC. 72.013.996

ASUNTO: NIEGA MEDIDA – ACTUALIZA DE OFICIOS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 12/01/2023, desde el correo electrónico procesos@tecnijuridica.com.co, el apoderado demandante solicita una medida cautelar. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se evidencia que el apoderado demandante solicita el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado JAIRO NARVÁEZ SILVERA, en las cuentas corrientes de ahorro o CDT en la entidad bancaria Banco Mundo Mujer S.A., sin embargo, revisado el plenario, observa esta agencia judicial que mediante proveído de fecha 25/07/2016 (Página 46 del documento N. 02ExpedienteDigitalizadoParte2 del expediente digital), ya se decretó tal medida cautelar; razón por la cual no se accederá a la misma, y en su lugar, se ordenara él envió del oficio actualizado comunicándola.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a decretar la medida cautelar solicitada, por los motivos expuestos en este proveído.

SEGUNDO: Atenerse a lo resuelto en auto de fecha 25/07/2016, conforme lo dispuesto.

TERCERO: Actualizar el oficio que comunica a las distintas entidades bancarias y/o corporaciones financieras, la medida de embargo decretada el 25/07/2016 por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 18 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 14 de febrero del 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria